

VIALIDAD  
NACIONAL



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

**EXPEDIENTE N° 0007730/16**

Santa Rosa, 29 AGO 2016

VISTO las actuaciones del EXPEDIENTE N° 0007730/16, las disposiciones del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el DECRETO N° 893/12; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la DISPOSICION N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y las modificaciones del DECRETO N° 690/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 03/11 luce la Solicitud de Bienes y Servicios N° 135-21 del 09 de mayo de 2016 y la rectificación de la misma a fs. 68/76 del 14 de junio de 2016 para la "ADQUISICION DE ROPA Y CALZADO PARA AGENTES DEL 21° DISTRITO".

Que a fs. 12/40 obran presupuestos.

Que a fs. 63 interviene la Sección CONTABLE con la afectación presupuestaria preventiva del gasto.

Que el gasto previsto será absorbido con el presupuesto aprobado para TAREA 14- OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA aprobado por el ARTÍCULO 5° de la SECCIÓN 2 de la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04 y 1923/12.

Que forma parte de la presente el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Sección LICITACIONES Y COMPRAS obrante a fs. 77/86.

Que a fs. 100/109 se incorpora una nueva Solicitud de Bienes y Servicios N° 15-17 del 10 de Agosto de 2016, debidamente catalogada y actualizada.

Que a fs. 110 interviene la Sección LEGALES en la materia de su competencia con el Pre-Dictamen N° 78 /16 del 18 de Agosto de 2016.

Que a fs. 111/113 luce Disposición N°089-16 de fecha 17 de agosto mediante la cual ha sido designada la Comisión Evaluadora.///

VIALIDAD  
NACIONAL



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

///Que a ese efecto, procede autorizar la presente Contratación Directa, con encuadre en las disposiciones del Art. 25, Inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01, Art. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del ANEXO AL DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12, modificado por el Art. 3 del DECRETO 690/2016.

Que la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el Señor ADMINISTRADOR GENERAL a través del ANEXO COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04, modificada por Resolución A.G. N° 1726/14 y ratificada por Resolución N° 2809/14.

Por ello,

EL JEFE DEL 21° DISTRITO

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorízase la CONTRATACION DIRECTA N° 18/16 según las previsiones del Art. 25 inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01, Art. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12, modificado por el Art. 3 del DECRETO 690/16, para la "ADQUISICION DE ROPA Y CALZADO PARA AGENTES DEL 21° DISTRITO", con un presupuesto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 (\$594.756,<sup>77</sup>).

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fs. 77/86, elaborado por la SECCION LICITACIONES Y COMPRAS para la Contratación autorizada en el ARTÍCULO 1° y que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 3° - El gasto resultante será atendido con las partidas correspondientes al código presupuestario: INCISO 4-4-2-2016, del RÉGIMEN DE TAREAS VIALES PARA DISTRITOS - TAREA 14 - OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 4° - Intervenga la Comisión Evaluadora designada.///

VIALIDAD  
NACIONAL



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

///ARTICULO 5º - Regístrase, notificase; intervenga la DIVISION ADMINISTRACION que por intermedio de la Sección LICITACIONES Y COMPRAS, confeccionará la documentación de práctica.

DISPOSICIÓN Nº **092-16**

\*fg\*

Ing. Civil **FABIO CESAR FERNANDEZ**  
JEFE 21º DISTRITO - D.N.V.